




# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN



<b>Administración.</b> —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. <b>Imprime.</b> — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	Lunes, 17 de noviembre de 2003  Núm. 264	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos.																					
<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Anual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	<b>ADVERTENCIAS</b> 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	<b>INSERCIÓNES</b> 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)																					
Anual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					

### SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno .....	—	Administración Local .....	15
Diputación Provincial .....	1	Administración de Justicia .....	23
Administración General del Estado .....	2	Anuncios Particulares .....	24
Administraciones Autonómicas .....	—	Anuncios Urgentes .....	—

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIOS

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "AMBULANCIA CON SOPORTE VITAL BÁSICO PARA LA ESTACIÓN INVERNAL DE SAN ISIDRO".

**1. Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.
- b) Dependencia que tramita el expediente: SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

**c) Número de expediente:**

**2. Objeto del contrato:**

La Diputación Provincial de León, convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación administrativa que tendrá por objeto la adquisición de AMBULANCIA CON SOPORTE VITAL BÁSICO PARA LA ESTACIÓN INVERNAL DE SAN ISIDRO, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- a) Tramitación: URGENTE.
- b) Procedimiento: ABIERTO.
- c) Forma: CONCURSO.

**4. Presupuesto base de licitación:**

Importe total: OCHENTA MIL QUINIENTOS EUROS (80.500 euros), IVA incluido.

**5. Garantías:**

Provisional: MIL SEISCIENTOS DIEZ EUROS (1.610,00 euros).

**6. Obtención de documentación e información:**

- a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN. SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.
- b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.
- c) Localidad y código postal: LEÓN 24071.

d) Teléfono: 987 292151/52.

e) Telefax: 987 232756.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: HASTA LA FECHA DE ADMISIÓN DE OFERTAS.

**7. Requisitos específicos del contratista:**

VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

**8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:**

a) Fecha límite de presentación: HASTA LAS TRECE HORAS DEL DÉCIMO DÍA NATURAL A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA O BOC y L. SI EL PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO, SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

b) Documentación a presentar: VER PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

**c) Lugar de presentación:**

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.  
-SECCIÓN DE CONTRATACIÓN-  
RUIZ DE SALAZAR, 2.  
LEÓN 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES A CONTAR DESDE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

e) Sello provincial: DIECISÉIS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (16,10 euros).

**9. Apertura de ofertas:**

- a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.
- b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.
- c) Localidad: LEÓN.

d) Fecha: EL QUINTO DÍA NATURAL SIGUIENTE AL DE LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS. SI ÉSTE FUERA SÁBADO O FESTIVO, SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER HÁBIL SIGUIENTE.

e) Hora: 12:00 h.

## 10. Otras informaciones:

VER PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

## 11. Gastos de anuncios:

A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

León, 17 de octubre de 2003.-EL PRESIDENTE, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

8334 60,00 euros

\* \* \*

Aprobado por Decreto del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, el día 22 de octubre del año 2003, el proyecto de las obras de C.V. de Astorga a Filieil (Tramo II), el mismo se encuentra expuesto al público en la Sección de Contratación y Patrimonio durante el plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 93 del RDL 781/86 de 18 de abril.

León, 23 de octubre de 2003.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

8481 8,80 euros

Ministerio de Hacienda

## Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE LEÓN

Don Álvaro García-Capelo Pérez, como Jefe de la Dependencia de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de su tramitación: DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA AEAT DE LEÓN.

Procedimiento que las motiva: GESTIÓN RECAUDATORIA.

Lugar de comparecencia: UNIDAD DE RECAUDACIÓN. Planta Baja. C/ Carmen, 2, Astorga. LEÓN.

Razón social	NIF	Referencia
AVELLANEDA GARCIA DAVID	09776799M	031224012
AVELLANEDA GARCIA DAVID	09776799M	031224012
AVELLANEDA GARCIA DAVID	09776799M	031224012
GONZALEZ MARTINEZ ANTONIO	71548060M	031224012

Lugar de comparecencia: UNIDAD DE RECAUDACIÓN. Planta Baja. Pz/ John Lennon, s/n, PONFERRADA - LEÓN.

Razón social	NIF	Referencia
ANTRACITAS QUIÑONES SA	A24000093	031224012
ANTRACITAS SAN ANTONIO SL	B24007064	031224012
ANTRACITAS SAN ANTONIO SL	B24007064	031224012
AUDIO SAMPLING, SL	B24296733	031224012
BALBOA YEBRA JOSE	10074366K	031224012
BERDCONFORT SL	B24354672	031224012
BERDCONFORT SL	B24354672	031224012
BERDCONFORT SL	B24354672	031224012
BERDCONFORT SL	B24354672	031224012
BERDCONFORT SL	B24354672	031224012

Razón social	NIF	Referencia
BERDCONFORT SL	B24354672	031224012
BERDCONFORT SL	B24354672	031224012
BERDCONFORT SL	B24354672	031224012
BLANCO PRADA ANTONIO	10054347N	031224012
BLANCO PRADA ANTONIO	10054347N	031224012
BLANCO PRADA ANTONIO	10054347N	031224012
BLANCO PRADA ANTONIO	10054347N	031224012
BLANCO PRADA ANTONIO	10054347N	031224012
BLANCO PRADA ANTONIO	10054347N	031224012
BUSMAYOR DE HOSTELERIA SL	B24380545	031224012
BUSMAYOR DE HOSTELERIA SL	B24380545	031224012
BUSMAYOR DE HOSTELERIA SL	B24380545	031224012
CALERO RUBIO FRANCISCO DANIEL	10070956S	031224012
CALERO RUBIO FRANCISCO DANIEL	10070956S	031224012
CARRIL CANOSA VALERIANO	32352335Y	031224012
CARRIL CANOSA VALERIANO	32352335Y	031224012
CARRIL CANOSA VALERIANO	32352335Y	031224012
CARRIL CANOSA VALERIANO	32352335Y	031224012
CEMENTOS BERGIDUM SA	A24000200	031224012
CEMENTOS BERGIDUM SA	A24000200	031224012
CONJUNTO RESIDENCIAL LAS MEDUL	A24241440	031224012
CONJUNTO RESIDENCIAL LAS MEDUL	A24241440	031224012
CONJUNTO RESIDENCIAL LAS MEDUL	A24241440	031224012
CONJUNTO RESIDENCIAL LAS MEDUL	A24241440	031224012
CONJUNTO RESIDENCIAL LAS MEDUL	A24241440	031224012
CONJUNTO RESIDENCIAL LAS MEDUL	A24241440	031224012
CONJUNTO RESIDENCIAL LAS MEDUL	A24241440	031224012
CONJUNTO RESIDENCIAL LAS MEDUL	A24241440	031224012
CONJUNTO RESIDENCIAL LAS MEDUL	A24241440	031224012
CONJUNTO RESIDENCIAL LAS MEDUL	A24241440	031224012
CONSTRUBIER, SL	B24253304	031224012
CONSTRUCCIONES C.J.N. SL	B24238511	031224012
CONSTRUCCIONES C.J.N. SL	B24238511	031224012
CONSTRUCCIONES C.J.N. SL	B24238511	031224012
CONSTRUCCIONES C.J.N. SL	B24238511	031224012
CONSTRUCCIONES C.J.N. SL	B24238511	031224012
CONSTRUCCIONES C.J.N. SL	B24238511	031224012
CONSTRUCCIONES C.J.N. SL	B24238511	031224012
CONSTRUCCIONES C.J.N. SL	B24238511	031224012
CONSTRUCCIONES C.J.N. SL	B24238511	031224012
CONSTRUCCIONES JUAN MORAN, SL	B24300733	031224012
CONSTRUCCIONES JUAN MORAN, SL	B24300733	031224012
CONSTRUCCIONES SIGUEYA SL	B24356156	031224012
CONSTRUCCIONES SILVINO DIAZ SL	B24246928	031224012
CONSTRUCCIONES SILVINO DIAZ SL	B24246928	031224012
CONSTRUCCIONES VALCARCEL SL	B24028581	031224012
CONSTRUCCIONES VALCARCEL SL	B24028581	031224012
CONSTRUCCIONES VALCARCEL SL	B24028581	031224012
CONSTRUCCIONES VALCARCEL SL	B24028581	031224012
CONSTRUCCIONES VALCARCEL SL	B24028581	031224012
CONSTRUCCIONES VALCARCEL SL	B24028581	031224012
CONSTRUCCIONES VALCARCEL SL	B24028581	031224012
CONSTRUCCIONES VALCARCEL SL	B24028581	031224012
CONSTRUCCIONES VALCARCEL SL	B24028581	031224012
CONSTRATAS DEL SIL, SL	B24317133	031224012
CONSTRATAS DEL SIL, SL	B24317133	031224012
CONSTRATAS DEL SIL, SL	B24317133	031224012
CONSTRATAS DEL SIL, SL	B24317133	031224012
CONSTRATAS DEL SIL, SL	B24317133	031224012
CONSTRATAS DEL SIL, SL	B24317133	031224012
CONSTRATAS DEL SIL, SL	B24317133	031224012
CONSTRATAS DEL SIL, SL	B24317133	031224012
CORREDURIA DE SEGUROS RIVERA G	B24221830	031224012
CORY DE PONFERRADA, SL	B24347452	031224012
CORZO ALVAREZ FELIPE	10003663C	031224012
CORZO ALVAREZ FELIPE	10003663C	031224012
CORZO ALVAREZ FELIPE	10003663C	031224012
CORZO ALVAREZ FELIPE	10003663C	031224012
CORZO ALVAREZ FELIPE	10003663C	031224012
CORZO ALVAREZ FELIPE	10003663C	031224012
CORZO ALVAREZ FELIPE	10003663C	031224012
DIAZ POLLAN IGNACIO	10666791N	031224012
DISCOVERY CONSTRUCCION ARQUITE	B24384893	031224012
DISPRAMER BIERZO SL	B24384208	031224012
DISPRAMER BIERZO SL	B24384208	031224012













Razón social	NIF	Referencia	Razón social	NIF	Referencia
MARTINEZ GARCIA HECTOR	71429671C	031224012	PABLOS RODRIGO M CARMEN	14895318N	031224012
MARTINEZ GARCIA HECTOR	71429671C	031224012	PABLOS RODRIGO M CARMEN	14895318N	031224012
MARTINEZ GARCIA HECTOR	71429671C	031224012	PABLOS RODRIGO M CARMEN	14895318N	031224012
MARTINEZ GARCIA HECTOR	71429671C	031224012	PABLOS RODRIGO M CARMEN	14895318N	031224012
MARTINEZ GARCIA HECTOR	71429671C	031224012	PABLOS RODRIGO M CARMEN	14895318N	031224012
MARTINEZ GARCIA HECTOR	71429671C	031224012	PABLOS RODRIGO M CARMEN	14895318N	031224012
MARTINEZ GARCIA OSCAR JAVIER	09790701S	031224012	PASTOR CASARES M CARMEN	09743707X	031224012
MARTINEZ PEREZ JORGE JUAN	10177725H	031224012	PASTOR CASARES M CARMEN	09743707X	031224012
MATEOS ANTON LAURENTINO	10179786D	031224012	PASTOR CASARES M CARMEN	09743707X	031224012
MATEOS ZAPICO TOMAS	09711979E	031224012	PASTOR CASARES M CARMEN	09743707X	031224012
MAXI-MEXI SL	B24391658	031224012	PASTOR CASARES M CARMEN	09743707X	031224012
MBARKI YOUSSEF	X2280498	031224012	PASTOR CASARES M CARMEN	09743707X	031224012
MEMENDI ZARATE, MANUEL	14500869J	031224012	PEDRO FELIZ FRANCISCA	09763305N	031224012
MERIRUIZ SL	B24369324	031224012	PEREZ FERNANDEZ M ISABEL	09794947Y	031224012
MERIRUIZ SL	B24369324	031224012	PEREZ GARCIA JAVIER	09778860L	031224012
MERIRUIZ SL	B24369324	031224012	PEREZ MARCOTE CELESTINO	34945058P	031224012
MERIRUIZ SL	B24369324	031224012	PEREZ TERUELO ESTEBAN	09758840D	031224012
MERIRUIZ SL	B24369324	031224012	PETROGABI SL	B24362188	031232001
MERIRUIZ SL	B24369324	031224012	PETROGABI SL	B24362188	031232001
MERIRUIZ SL	B24369324	031224012	PETROGABI SL	B24362188	031232001
MERIRUIZ SL	B24369324	031224012	PETROGABI SL	B24362188	031232001
MERIRUIZ SL	B24369324	031224012	PETROGABI SL	B24362188	031232001
MERIRUIZ SL	B24369324	031224012	PETROGABI SL	B24362188	031232001
MESON CAÑO, SL	B24296956	031224012	PETROGABI SL	B24362188	031232001
METALURGICA MEBASA SL	B24310047	031224012	PINAGRAMA SL	B24359713	031224012
METALURGICA MEBASA SL	B24310047	031224012	PIZARRAS PEÑAFLOSA	A24092058	031224012
METALURGICA MEBASA SL	B24310047	031224012	PIZARRAS PEÑAFLOSA	A24092058	031224012
METALURGICA MEBASA SL	B24310047	031224012	PIZARRAS PEÑAFLOSA	A24092058	031224012
MINA CELESTINA SL	B24028680	031224012	PIZARRAS PEÑAFLOSA	A24092058	031224012
MINAS ASOCIADAS SL	B24009185	031224012	PRADA RIOS JOSE RAMON	09763963A	031224012
MINERA ORDOÑO SA	A28569697	031224012	PRADA RIOS JOSE RAMON	09763963A	031224012
MONICA Y SOFIA SL	B24318768	031224012	PRESA DIEZ JUAN MANUEL	09802372	031224012
MONICA Y SOFIA SL	B24318768	031224012	PROMOCIONES LEONESAS JOVI SL	B24378747	031224012
MONICA Y SOFIA SL	B24318768	031224012	PROMOCIONES PORMA FERNANDEZ SL	B24356826	031224012
MONICA Y SOFIA SL	B24318768	031224012	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES T	B24298648	031224012
MOSQUERA MARTIN JOSE ANTONIO	09772801D	031224012	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES T	B24298648	031224012
MOTO 97 SL	B24347072	031224012	PROMOCIONES Y REFORMAS PARFER	B24426801	031224012
MUELLE TRES SL	B24377673	031224012	PULINOR PULIDO Y LIMPIEZA DEL	B24330706	031108012
MUELLE TRES SL	B24377673	031224012	PULINOR PULIDO Y LIMPIEZA DEL	B24330706	031108012
MUELLE TRES SL	B24377673	031224012	PULINOR PULIDO Y LIMPIEZA DEL	B24330706	031224012
MUELLE TRES SL	B24377673	031224012	RABAFAER SL	B24286932	031224012
NCR GESTION E INVERSIONES SL	B24384224	031224012	RECUPERACIONES Y SUMINISTROS I	B24318909	031224012
NURBAL LEON SL	B24360950	031224012	REFORMAS COTECU SL	B24424079	031224012
NURBAL LEON SL	B24360950	031224012	RESTAURADORES ASTORGANOS SL	B24385965	031224012
NURBAL LEON SL	B24360950	031224012	REYERO PEREZ ISIDRO	09797519	031224012
NURBAL LEON SL	B24360950	031224012	ROBLES CAMPILLO FRANCISCO JAVI	09758270Z	031224012
NURBAL LEON SL	B24360950	031224012	RODRIGUEZ CANCELA CASIANO	09766261R	031109005
NURBAL LEON SL	B24360950	031224012	RODRIGUEZ FLOREZ ANGEL	04116237L	031224012
NURBAL LEON SL	B24360950	031224012	RODRIGUEZ GAITERO SLL	B24419905	031108012
NURBAL LEON SL	B24360950	031224012	RODRIGUEZ GAITERO SLL	B24419905	031224012
NURBAL LEON SL	B24360950	031224012	RODRIGUEZ SUAREZ LUIS	09735463T	031224012
NURBAL LEON SL	B24360950	031224012	RODRIGUEZ SUAREZ LUIS	09735463T	031224012
OBRADOR VILLASINTA SL	B24393688	031224012	ROMERO ROMERO FELIX JULIO	09764126M	031224012
OBRAS CAMIONES Y PAVIMENTOS SL	B24370959	031224012	SAHELICES CAÑON PABLO	09783176B	031224012
OBRAS CAMIONES Y PAVIMENTOS SL	B24370959	031111006	SALAS GUTIERREZ BAUDILIO	09705111P	031224012
OBRAS CAMIONES Y PAVIMENTOS SL	B24370959	031224012	SALAS GUTIERREZ BAUDILIO	09705111P	031224012
OBRAS CAMIONES Y PAVIMENTOS SL	B24370959	031224012	SAN JOSE LABRADOR SANTIAGO	09477639Y	031224012
OBRAS CAMIONES Y PAVIMENTOS SL	B24370959	031224012	SAN PEDRO DE LA IGLESIA MANUEL	07788341N	031224012
OBRAS CAMIONES Y PAVIMENTOS SL	B24370959	031224012	TABIQUERIAS LEONESAS SL	B24363673	031224012
OBRAS CAMIONES Y PAVIMENTOS SL	B24370959	031224012	TABIQUERIAS LEONESAS SL	B24363673	031224012
OBRAS CAMIONES Y PAVIMENTOS SL	B24370959	031224012	TABIQUERIAS LEONESAS SL	B24363673	031224012
OBRAS CAMIONES Y PAVIMENTOS SL	B24370959	031224012	TAYIBI OMAR	X2323158C	031224012
OBRAS CAMIONES Y PAVIMENTOS SL	B24370959	031224012	TECNO-MADERA LEON SL	B24329989	031224012
OFIMATICA SAN FRANCISCO SL	B24303018	031224012	TEIXEIRA JIMENEZ JESUS	71450749F	031224012
OFIMATICA SAN FRANCISCO SL	B24303018	031224012	TROBAJO GARCIA JUAN IGNACIO	09647428D	031224012
OFIMATICA SAN FRANCISCO SL	B24303018	031224012	TUNELES Y CUBIERTAS, SL	B24295685	031224012
OFIMATICA SAN FRANCISCO SL	B24303018	031224012	TUNELES Y CUBIERTAS, SL	B24295685	031224012
OFIMATICA SAN FRANCISCO SL	B24303018	031224012	TUNELES Y CUBIERTAS, SL	B24295685	031224012
OFIMATICA SAN FRANCISCO SL	B24303018	031224012	TUNELES Y CUBIERTAS, SL	B24295685	031224012
OFIMATICA SAN FRANCISCO SL	B24303018	031224012	TUNELES Y CUBIERTAS, SL	B24295685	031224012
OFIMATICA SAN FRANCISCO SL	B24303018	031224012	URBANIZACION OMAÑA SL	B24314791	031224012
ORDAS DIAZ M DOLORES AGUSTINA	09627801R	031224012	URBANIZACIONES VIALES Y OBRAS,	B24395501	031224012
ORTKREIS SL	B24289142	031224012	URBANIZACIONES VIALES Y OBRAS,	B24395501	031224012
ORTKREIS SL	B24289142	031224012	URDIALES DIEZ JOSE MARIA	09770680G	031224012
ORTKREIS SL	B24289142	031224012	VARGAS JIMENEZ AQUILINO	09733997Y	031224012
ORTOPEDIA LANCIA SL	B24350340	031224012	VELASCO FERNANDEZ ISMAEL	09756587X	031224012
OTEO LLORENTE AGUSTIN	09603385B	031224012	VICENTE DEL OLMO JOSE LUIS	09807645P	031224012
PABLOS RODRIGO M CARMEN	14895318N	031224012	VIDAL ENCINAS JOSE LUIS	10047481T	031224012



Razón social	NIF	Referencia
VIDAL ENCINAS JOSE LUIS	10047481T	031224012
VIDAL MARTINEZ VICENTE	09502267R	031224012
VILA RODRIGUEZ JULIO CESAR	09807221K	031108012
VILA RODRIGUEZ JULIO CESAR	09807221K	031224012

León, 20 de octubre de 2003.—El Jefe de Dependencia de Recaudación, Álvaro García-Capelo Pérez.

8398

618,40 euros

\*\*\*

Don Álvaro García-Capelo Pérez, como Jefe de la Dependencia de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de su tramitación: DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA AEAT DE LEÓN.

Procedimiento que las motiva: GESTIÓN RECAUDATORIA.

Lugar de comparecencia: UNIDAD DE RECAUDACIÓN. 3ª Planta Gran Vía de San Marcos, 18. LEÓN.

Razón social	NIF	Referencia
ACEBES MARTINEZ DAVID	12104707Z	032224009
ACEBES MARTINEZ DAVID	12104707Z	032224009
ACEBES MARTINEZ DAVID	12104707Z	032224009
ACEBES MARTINEZ DAVID	12104707Z	032224009
ACEBES MARTINEZ DAVID	12104707Z	032224009
ACEBES MARTINEZ DAVID	12104707Z	032224009
ACEBES MARTINEZ DAVID	12104707Z	032224009
ACEBES MARTINEZ DAVID	12104707Z	032224009
ACEBES MARTINEZ DAVID	12104707Z	032224009
AGUIÓN BARREIRO JESUS	33227688	032224009
AGUIÓN BARREIRO JESUS	33227688	032224009
AIR DIGITAL LEON SL	B24418188	032224009
ALCOMAFER, SL	B24265068	032224009
ALEGRE JUAN PABLO	09802262F	032224009
ALFAYATE IGLESIA BLAS	10083366M	032224009
ALFONSO ALVAREZ ELIAS	10086193A	032224009
ALIMENTACION LOBATO SL	B24255002	032224009
ALIMENTACION LOBATO SL	B24255002	032224009
ALIMENTACION LOBATO SL	B24255002	032224009
ALIMENTACION LOBATO SL	B24255002	032224009
ALIMENTACION LOBATO SL	B24255002	032224009
ALIMENTACION LOBATO SL	B24255002	032224009
ALIMENTACION LOBATO SL	B24255002	032224009
ALIMENTACION LOBATO SL	B24255002	032224009
ALIMENTACION LOBATO SL	B24255002	032224009
ALLER BLANCO DOLORES	09657265	032224009
ALLER CABERO ALIPIO	09766358Y	032224009
ALLER CABERO ALIPIO	09766358Y	032224009
ALLER CABERO ALIPIO	09766358Y	032224009
ALLER CABERO ALIPIO	09766358Y	032224009
ALLER CABERO ALIPIO	09766358Y	032224009
ALLER CABERO ALIPIO	09766358Y	032224009
ALLER GUTIERREZ ANGEL	09734729	032224009
ALLER MARTINEZ ANA MARIA	09719944Y	032224009
ALLER MARTINEZ ANA MARIA	09719944Y	032224009
ALMARTEX LACIANA SL	B24375057	032108008
ALMARTEX LACIANA SL	B24375057	032108008
ALMARTEX LACIANA SL	B24375057	032108008
ALMARTEX LACIANA SL	B24375057	032108008
ALMARTEX LACIANA SL	B24375057	032224009

Razón social	NIF	Referencia
ALMARZA ALVAREZ MARIA MONTSERR	71434800C	032224009
ALMEIDA ZAMORANO ANTONIO JAVIE	10042871J	032224009
ALMEIDA ZAMORANO ANTONIO JAVIE	10042871J	032224009
ALMEIDA ZAMORANO ANTONIO JAVIE	10042871J	032224009
ALMEIDA ZAMORANO ANTONIO JAVIE	10042871J	032224009
ALMEIDA ZAMORANO ANTONIO JAVIE	10042871J	032224009
ALMEIDA ZAMORANO ANTONIO JAVIE	10042871J	032224009
ALMEIDA ZAMORANO ANTONIO JAVIE	10042871J	032224009
ALONSO AYORA, JOSE MANUEL	71551074Y	032224009
ALONSO GARCIA CARLOS	09631391A	032224009
ALONSO GARCIA CARLOS	09631391A	032224009
ALONSO GARCIA CARLOS	09631391A	032224009
ALONSO GARCIA CARLOS	09631391A	032224009
ALONSO GARCIA CARLOS	09631391A	032224009
ALONSO GARCIA CARLOS	09631391A	032224009
ALONSO GARCIA CARLOS	09631391A	032224009
ALONSO GORDO M CARMELITA	09719234D	032224009
ALONSO RODRIGUEZ PATRICIA	09804177J	032224009
ALONSO RODRIGUEZ PATRICIA	09804177J	032224009
ALONSO RODRIGUEZ PATRICIA	09804177J	032224009
ALONSO RODRIGUEZ PATRICIA	09804177J	032224009
ALONSO RODRIGUEZ PATRICIA	09804177J	032224009
ALONSO, LEONESA DE CONSTRUCCIO	B24380479	032224009
ALVARADO ALONSO JESUS	71414344B	032224009
ALVARADO ALONSO JESUS	71414344B	032224009
ALVARADO ALONSO JESUS	71414344B	032224009
ALVARADO ALONSO JESUS	71414344B	032224009
ALVARADO ALONSO JESUS	71414344B	032224009
ALVARADO ALONSO JESUS	71414344B	032224009
ALVARADO ALONSO JESUS	71414344B	032224009
ALVARADO ALONSO JESUS	71414344B	032224009
ALVARADO ALONSO JESUS	71414344B	032224009
ALVARADO ALONSO JESUS	71414344B	032224009
ALVARADO ALONSO JESUS	71414344B	032224009
ALVARADO ALONSO JESUS	71414344B	032224009
ALVARADO ALONSO JESUS	71414344B	032224009
ALVARADO GARCIA FRANCISCO JAVI	14918873S	032224009
ALVARADO GARCIA FRANCISCO JAVI	14918873S	032224009
ALVAREZ ABAD ELOY	10073044X	032224009
ALVAREZ ALONSO JOSE RAMON	09597886D	032224009
ALVAREZ ALVAREZ DAVID	09813030B	032224009
ALVAREZ ALVAREZ MONICA	44425920V	032224009
ALVAREZ CALVO JOSE LUIS	76715177B	032224009
ALVAREZ CORDERO DAVID	71444077M	032224009
ALVAREZ CORDERO DAVID	71444077M	032224009
ALVAREZ CORDERO DAVID	71444077M	032224009
ALVAREZ DE LA VARGA MARTA	71415905P	032224009
ALVAREZ DE LA VARGA MARTA	71415905P	032224009
ALVAREZ DE LA VARGA MARTA	71415905P	032224009
ALVAREZ DE LA VARGA MARTA	71415905P	032224009
ALVAREZ DE LA VARGA MARTA	71415905P	032224009
ALVAREZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO	71500988Z	032224009
ALVAREZ FERNANDEZ JOSE LUIS	09700191X	032224009
ALVAREZ FERNANDEZ JOSE LUIS	09700191X	032224009
ALVAREZ FERNANDEZ JOSE LUIS	09700191X	032224009
ALVAREZ FERNANDEZ JOSE LUIS	09700191X	032224009
ALVAREZ FERNANDEZ JOSE LUIS	09700191X	032224009
ALVAREZ FERNANDEZ JOSE LUIS	09700191X	032224009
ALVAREZ FERNANDEZ JOSE LUIS	09700191X	032224009
ALVAREZ FERNANDEZ JOSE LUIS	09700191X	032224009
ALVAREZ FERNANDEZ JOSE LUIS	09700191X	032224009
ALVAREZ FUERTES MIGUEL ANGEL	10194627S	032224009
ALVAREZ FUERTES MIGUEL ANGEL	10194627S	032224009
ALVAREZ FUERTES MIGUEL ANGEL	10194627S	032224009
ALVAREZ FUERTES MIGUEL ANGEL	10194627S	032224009
ALVAREZ GONZALEZ M JOSEFA	09692369P	032224009
ALVAREZ GONZALEZ M JOSEFA	09692369P	032224009
ALVAREZ GONZALEZ M JOSEFA	09692369P	032224009
ALVAREZ GONZALEZ M JOSEFA	09692369P	032224009
ALVAREZ GONZALEZ M JOSEFA	09692369P	032224009
ALVAREZ GUTIERREZ CARLOS	09656387K	032224009
ALVAREZ GUTIERREZ CARLOS	09656387K	032224009
ALVAREZ GUTIERREZ CARLOS	09656387K	032224009
ALVAREZ GUTIERREZ CARLOS	09656387K	032224009
ALVAREZ MANILLA DANIEL FELIPE	09708504C	032224009
ALVAREZ MANILLA DANIEL FELIPE	09708504C	032224009
ALVAREZ MANILLA DANIEL FELIPE	09708504C	032224009
ALVAREZ MARTINEZ MANUEL	09462782F	032111002
ALVAREZ PEREZ JOSE ANTONIO	09749397L	032224009







Razón social	NIF	Referencia	Razón social	NIF	Referencia
CONSULTORES DE CALCULO EMPRESA	B24256794	032224009	EMBUTIDOS 5 LEONES DEL BIERZO,	A59090381	032224009
CONSULTORES DE CALCULO EMPRESA	B24256794	032224009	ESCUADERO PEREZ MANUEL	09753109M	032224009
COOP DE GANADEROS DE MONTAÑA A	F24241762	032224009	ESCUADERO PEREZ MANUEL	09753109M	032224009
CORDERO GONZALEZ ARTURO	35935255D	032224009	ESCUADERO PEREZ MANUEL	09753109M	032224009
CORDERO GONZALEZ ARTURO	35935255D	032224009	ESCUADERO PEREZ MANUEL	09753109M	032224009
CORDERO GUERRA ALVARO	71553629P	032108008	ESPARDO, SL	B24308611	032224009
CORINA ANIEVA SL	B24393431	032224009	ESPARDO, SL	B24308611	032224009
CORONADO SANCHEZ FERNANDO	09740919M	032224009	ESPARDO, SL	B24308611	032224009
CORONADO SANCHEZ FERNANDO	09740919M	032224009	ESPARDO, SL	B24308611	032224009
CORONADO SANCHEZ FERNANDO	09740919M	032224009	ESPARDO, SL	B24308611	032224009
CORREDURIA DE SEGUROS LOZUAL,	B24344723	032224009	ESPARDO, SL	B24308611	032224009
CORREDURIA DE SEGUROS LOZUAL,	B24344723	032224009	ESPARDO, SL	B24308611	032224009
COTEIN INGENIERIA Y CONSTRUCCI	B24430969	032224009	ESPARDO, SL	B24308611	032224009
CRISEL CB	E24387748	032224009	ESPARDO, SL	B24308611	032224009
CRISTINA MERAYO, SL	B24311177	032224009	ESPARDO, SL	B24308611	032224009
CRISTINA MERAYO, SL	B24311177	032224009	ESTEVEZ HEVIA EMILIO	10061345H	032108008
CRISTINA MERAYO, SL	B24311177	032224009	EXCAVACIONES Y VOLADURAS DE GA	B24429532	032224009
CRISTINA MERAYO, SL	B24311177	032224009	EXCLUSIVAS DE DULCES, SL	B24270365	032111002
CRISTINA MERAYO, SL	B24311177	032224009	FELIX MANZANO ARANZAZU	71418287K	032224009
CRISTINA MERAYO, SL	B24311177	032224009	FERNANDEZ ALONSO JOSE MARIA	71435791E	032224009
CRISTINA MERAYO, SL	B24311177	032224009	FERNANDEZ ALVAREZ ISMAEL	71385760Q	032224009
CRISTINA MERAYO, SL	B24311177	032224009	FERNANDEZ ARCE ALADINO	09756444M	032224009
CRISTINA MERAYO, SL	B24311177	032224009	FERNANDEZ ARCE ALADINO	09756444M	032224009
CRUZ VIGO JOSE LUIS	31189856Q	032224009	FERNANDEZ ARRIMADA FRANCISCO J	09807252Y	032224009
DADRO SELEDECOR SL	B24410730	032224009	FERNANDEZ BARROSO FRANCISCO JA	09769098D	032224009
DAVICIN, SL	B24287716	032224009	FERNANDEZ CALLEJA FELIX MARIO	12158117H	032224009
DAVICIN, SL	B24287716	032224009	FERNANDEZ CASTAÑY JOSE RAMON	21995818K	032224009
DAVICIN, SL	B24287716	032224009	FERNANDEZ COSTERO ALVARO	09779189A	032224009
DAVICIN, SL	B24287716	032224009	FERNANDEZ DIEZ EMILIANO	09707035T	032224009
DAVICIN, SL	B24287716	032224009	FERNANDEZ DIEZ JOSE MANUEL	09745491T	032224009
DAVICIN, SL	B24287716	032224009	FERNANDEZ FERNANDEZ CAROLINA	71487183D	032224009
DAVICIN, SL	B24287716	032224009	FERNANDEZ GARCIA CARLOS	09801091D	032224009
DEMILE BEKELE SILESHI	X1852342Z	032224009	FERNANDEZ GARCIA CARLOS	09801091D	032224009
DEOL VEIRA MOREIRA MANUEL	X1384585P	032224009	FERNANDEZ GARCIA CARLOS	09801091D	032224009
DEPORTES SANFEL, SL	B24291353	032224009	FERNANDEZ GARCIA CARLOS	09801091D	032224009
DIAZ LOPEZ MANUEL	11052070H	032224009	FERNANDEZ GARCIA CARLOS	09801091D	032224009
DIAZ LOPEZ MANUEL	11052070H	032224009	FERNANDEZ GARCIA SINESIO	09629684K	032224009
DIAZ LOPEZ MANUEL	11052070H	032224009	FERNANDEZ GARCIA SINESIO	09629684K	032224009
DIAZ LOPEZ MANUEL	11052070H	032224009	FERNANDEZ GARCIA SINESIO	09629684K	032224009
DIEZ FERNANDEZ AGUSTIN	09761922D	032224009	FERNANDEZ GARCIA SINESIO	09629684K	032224009
DIEZ FERNANDEZ ENRIQUE	09782970N	032224009	FERNANDEZ GARRIDO JESUS	71554892Y	032224009
DIEZ FERNANDEZ ENRIQUE	09782970N	032224009	FERNANDEZ GONZALEZ MERCEDES	10084058F	032224009
DIEZ FERNANDEZ ENRIQUE	09782970N	032224009	FERNANDEZ GONZALEZ ROGELIO	71429641J	032224009
DIEZ FERNANDEZ ENRIQUE	09782970N	032224009	FERNANDEZ LOPEZ M ISABEL	09677029D	032224009
DIEZ PABLOS JUAN CARLOS	71414264T	032224009	FERNANDEZ LOPEZ M ISABEL	09677029D	032224009
DIEZ TORRES MIGUEL ANGEL	09776115B	032224009	FERNANDEZ LOPEZ M ISABEL	09677029D	032224009
DIEZ YENDE EMILIO	09661818R	032224009	FERNANDEZ LOPEZ M ISABEL	09677029D	032224009
DISTRIBUCIONES MARTISA SA	A24069338	032224009	FERNANDEZ LOPEZ M ISABEL	09677029D	032224009
DISTRIBUCIONES MARTISA SA	A24069338	032224009	FERNANDEZ LOPEZ M ISABEL	09677029D	032224009
DISTRIBUCIONES MARTISA SA	A24069338	032224009	FERNANDEZ LOZANO JAVIER	09810499X	032224009
DISTRIBUCIONES MARTISA SA	A24069338	032224009	FERNANDEZ LOZANO JAVIER	09810499X	032224009
DISTRIBUCIONES MARTISA SA	A24069338	032224009	FERNANDEZ LOZANO JAVIER	09810499X	032224009
DISTRIBUCIONES MARTISA SA	A24069338	032224009	FERNANDEZ LOZANO JAVIER	09810499X	032224009
DITEC DELINEACION-INFOGRAFIA S	B24386179	032224009	FERNANDEZ LOZANO JAVIER	09810499X	032224009
DITEC DELINEACION-INFOGRAFIA S	B24386179	032224009	FERNANDEZ LOZANO JAVIER	09810499X	032224009
DITEC DELINEACION-INFOGRAFIA S	B24386179	032224009	FERNANDEZ LOZANO JAVIER	09810499X	032224009
DITEC DELINEACION-INFOGRAFIA S	B24386179	032224009	FERNANDEZ LOZANO JAVIER	09810499X	032224009
DITEC DELINEACION-INFOGRAFIA S	B24386179	032224009	FERNANDEZ MARTINEZ SANTIAGO LA	10019994K	032224009
DITEC DELINEACION-INFOGRAFIA S	B24386179	032224009	FERNANDEZ MARTINEZ SANTIAGO LA	10019994K	032224009
DITEC DELINEACION-INFOGRAFIA S	B24386179	032224009	FERNANDEZ MARTINEZ SANTIAGO LA	10019994K	032224009
DITEC DELINEACION-INFOGRAFIA S	B24386179	032224009	FERNANDEZ MARTINEZ SANTIAGO LA	10019994K	032224009
DITEC DELINEACION-INFOGRAFIA S	B24386179	032224009	FERNANDEZ MARTINEZ SANTIAGO LA	10019994K	032224009
DITEC DELINEACION-INFOGRAFIA S	B24386179	032224009	FERNANDEZ MARTINEZ SANTIAGO LA	10019994K	032224009
DUENDE CULTURAL LEONES SL	B24278459	032224009	FERNANDEZ MORENO JOSE M	09726684F	032224009
DURAN LOPEZ NEMESIO	09999561N	032224009	FERNANDEZ MURCIEGO BERNARDO	09681733K	032207001
ECOBIERZO SL	B24394728	032224009	FERNANDEZ MURCIEGO BERNARDO	09681733K	032207001
ECOBIERZO SL	B24394728	032224009	FERNANDEZ NUÑEZ MANUEL	10192680T	032224009
ECOBIERZO SL	B24394728	032224009	FERNANDEZ NUÑEZ MANUEL	10192680T	032224009
ECOBIERZO SL	B24394728	032224009	FERNANDEZ NUÑEZ MANUEL	10192680T	032224009
ECOBIERZO SL	B24394728	032224009	FERNANDEZ NUÑEZ VICENTE	10151421A	032224009
EL FAATTOUK RACHID	X3146471	032224009	FERNANDEZ NUÑEZ VICENTE	10151421A	032224009
ELECTRICIDAD PEDRO F. PRESA SL	B24270878	032224009	FERNANDEZ NUÑEZ VICENTE	10151421A	032224009
ELECTRICIDAD PEDRO F. PRESA SL	B24270878	032224009	FERNANDEZ NUÑEZ VICENTE	10151421A	032224009
ELECTRICIDAD PEDRO F. PRESA SL	B24270878	032224009	FERNANDEZ RALLO LUIS	71492443	032224009
ELECTRICIDAD PEDRO F. PRESA SL	B24270878	032224009	FERNANDEZ RIVADO EULOGIA	09499613S	032108008
ELECTRICIDAD SOLMAI SL	B24410052	032224009	FERNANDEZ ROBLES ALBERTO	71431695C	032224009
ELECTRODIS, SL	B24259590	032224009	FERNANDEZ RODRIGUEZ, CESAR NIC	09656852A	032224009











de septiembre de 2003, mediante el que se aprobó la constitución de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación del Sector Puente Castro Sur, según documentación promovida por D<sup>a</sup> Mercedes Fernández Llorente y otros, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza la citada notificación por medio del presente anuncio a:

	ÚLTIMO DOMICILIO
Catalina Robles Espinosa	Madrid
Francisco Pérez Parra	San Andrés Rabanedo
Juan Espinosa Montero	
Angel Gutiérrez Blanco	Gijón
Antonio Cabello Rodríguez	

“Participo a Vd. que la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2003, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

9.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN SECTOR PUENTE CASTRO SUR: APROBACIÓN.- Se dio cuenta del expediente nº 249/01 de la Adjunta de Urbanismo, promovido por propietarios de terrenos del “SECTOR PUENTE CASTRO SUR” a los que corresponde más del 50% del aprovechamiento correspondiente a la Unidad de Actuación coincidente con el Sector de referencia, encabezados por doña Mercedes Fernández Llorente, en orden al inicio de los trámites necesarios para la ejecución de este ámbito de equidistribución mediante el SISTEMA DE COMPENSACIÓN, a cuyo fin aportan un Proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación, a la que denominan “Junta de Compensación del Complejo denominado SANTO TOMÁS-PUENTE CASTRO” para su análisis y aprobación, si procede. Cuyo proyecto fue objeto de aprobación definitiva en virtud de acuerdo adoptado por este órgano en sesión de fecha 13 de mayo de 2003, transcurrido el trámite de audiencia sancionado en el artº 81.1.a) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL), y durante el que no consta se formulara alegación alguna.

Vista la certificación de dominio y cargas de las fincas incluidas en la citada Unidad de Actuación, expedida el día 22 de julio de 2003 por el Sr. Registrador de la propiedad del Núm. 3 de León, en cuyo documento se ha dejado constancia de la consignación de la nota marginal prevista en el artículo 5º del R.D. 1.093/1997 y del depósito de los estatutos objeto de aprobación en la referida sesión de 13.05.2003.

Y vistas las escrituras públicas otorgadas en esta ciudad ante la Notario doña Ana Margarita de los Mozos Touya los días que seguidamente se relacionan y que tienen como objeto la constitución de la entidad urbanística colaboradora de referencia, la adhesión a la anterior de varios propietarios y la ratificación de la primera de las escrituras por varios titulares de suelo representados por mandato verbal:

- Escritura otorgada el día 29 de julio de 2003, bajo el número 1.638 de protocolo, que tiene como objeto la CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN.

- Escritura otorgada el día 13 de agosto de 2003, bajo el número 1.729 de protocolo, que tiene como objeto la adhesión a la Junta de Compensación de don José Manuel Cabello Martínez y otros.

- Escritura otorgada el día 18 de agosto de 2003, bajo el número 1.744 de protocolo, que tiene como objeto la adhesión a la Junta de Compensación de don Rosendo Ferrero Espinosa.

- Escrituras de ratificación de la primera otorgadas los días 31 de julio y 5 y 29 de agosto de 2003, bajo los números 1.646, 1.670 y 1.833 de protocolo.

RESULTANDO.- Que, a la vista de la escritura de constitución de referencia y de la documentación que obra en el expediente, no se acredita documentalmente la propiedad de las parcelas que seguidamente se relacionan:

Finca catastral 0773730: Aportada por don Víctor Eugenio del Barco Robles, sin que acredite ante la Notario la adquisición de la

misma. Constando en el Catastro a nombre de doña Catalina Robles Espinosa.

Finca catastral 0773761: Aportada, entre otros, por doña María, don Laureano, doña Encarnación, don Florencio y doña Rosario Martínez Martínez. No acreditando estos últimos, titulares cada uno de ellos de 1/9 parte de la parcela, la propiedad de la misma.

Finca catastral 0773744: Aportada por doña Tránsito y doña Licinia Prada Espinosa.

RESULTANDO.- Que, a la vista de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad a que se ha hecho referencia y de acuerdo con los datos que obran en la escritura de constitución, se deduce lo siguiente:

a.- Que por un error en la documentación facilitada por los propietarios promotores del expediente se ha practicado nota al margen de la finca inscrita al Tomo 2.756, libro 17, folio 93, número 1.181, a nombre de Isidoro Gutiérrez Villa y doña Basilia Martín Campoamor.

b.- Que, no se ha practicado la nota marginal prevista en el artículo 5 del R.D. 1.093/1997 con respecto a las siguientes fincas, ya que en el expediente no constaba que estuvieran inscritas:

- Finca registral número 2.086, inscrita al tomo 3.041, libro 32 de la sección 4ª y folio 35, titularidad de don Pedro Moreno Gutiérrez y doña Mercedes Fernández Llorente.

- Finca registral número 47, inscrita al tomo 999, libro 1 de la secc. 4ª, folio 107, titularidad de don Félix Rodríguez Alonso.

- Finca registral número 7.801, inscrita al tomo 68, libro 123, folio 71, titularidad de doña Julia Ferrero Aller y doña Josefa, don Ángel y doña Consolación Esperanza Diez Ferrero.

Y RESULTANDO.- Que, a la vista de la escritura de constitución de la Junta de Compensación y de las escrituras públicas de ratificación de la anterior otorgadas por los propietarios que habían sido representados por mandato verbal, no consta que se haya ratificado la primera por los titulares que seguidamente se citan, representados por don Gregorio Martínez Oriola y por don Julián Martínez Fernández, quienes actuaban en calidad de mandatarios verbales:

Doña María Martínez Martínez.

Don Laureano Martínez Martínez.

Doña Encarnación Martínez Martínez.

Don Florencio Martínez Martínez.

Doña Paula Martínez Sastre.

Don Ángel Martínez Sastre.

Doña Adoración Sastre Pellitero.

CONSIDERANDO.- Que pese a la falta de ratificación por los anteriores de la escritura de referencia han suscrito la misma propietarios a los que corresponde más del 50% del aprovechamiento de la Unidad.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en los artículos 24, 25, 26, 27, 28, 157, 168 y 169 del Reglamento de Gestión Urbanística, de 25 de agosto de 1978, y 5 del R.D. 1.903/1997, de 4 de julio, SEACORDÓ:

1º.- Aprobar la constitución de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación “SECTOR PUENTE CASTRO SUR”, denominada “Junta de Compensación del Complejo denominado SANTO TOMÁS-PUENTE CASTRO”, formalizada en la escritura pública otorgada en esta ciudad, el día 29 de julio de 2003, ante la Notario doña Ana Margarita de los Mozos Touya (número 1.638 de su protocolo), dentro del plazo previsto en el artº 81.1.d de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, una vez aprobado, en virtud de acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de fecha 13 de mayo de 2003, el Proyecto de Estatutos presentado el día 21 de julio de 2001 y rectificado el posterior 28 de agosto, publicándose este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 134, de 12 de junio de 2003.

2º.- Aprobar la adhesión de los titulares de terrenos incluidos en la Unidad de Actuación “SECTOR PUENTE CASTRO SUR” que seguidamente se detallan, formalizada en las escrituras públicas otorgadas al efecto cuyos datos se recogen a continuación:

- Don Rosendo Herrero Espinosa, en virtud de escritura pública otorgada en León, ante la Notario autorizante de la escritura de constitución, el día 18 de agosto de 2003, bajo el número 1.744 de su protocolo.



- Don José Manuel, don Rafael, don Juan Carlos, don Cesar y don Antonio Cabello Martínez, en virtud de escritura pública otorgada en León, ante la Notario autorizante de la escritura de constitución, el día 13 de agosto de 2003, bajo el número 1.729 de su protocolo.

3º.- Remitir el presente acuerdo, junto a una copia compulsada de la escritura de constitución, en la que se recogen los Estatutos objeto de aprobación, al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, dependiente de la Comisión Territorial de Urbanismo, para su inscripción. Momento en el que la Entidad Urbanística de referencia adquirirá personalidad jurídica a los efectos oportunos.

Asimismo, se remitirá a la Entidad de referencia copia compulsada de las escrituras de adhesión aprobadas en el punto 2º del presente acuerdo.

4º.- Notificar el presente acuerdo a los miembros de la Junta de Compensación de referencia.

5º.- Significar a los titulares de terrenos que seguidamente se detallan, que no han suscrito la escritura de constitución o han otorgado la oportuna escritura de adhesión, que, a la vista de lo dispuesto en el artº 81.1.d. de la LUCyL, si desean formar parte de la Entidad Urbanística cuya constitución se aprueba en este acto, han de adherirse antes del día 13 de septiembre de 2003, fecha en la que finaliza el plazo de tres meses previsto en el citado artículo 81.1.d. publicado el acuerdo de aprobación de Estatutos el día 12.06.2003.

PROPIETARIOS CON RESPECTO A LOS QUE NO CONSTA LA ADHESIÓN:

- Doña Andrea GORDÓN DIEZ, en su calidad de titular catastral de la finca identificada con la referencia 67478.

- Doña Victorina GONZÁLEZ GUTIÉRREZ y don Eutilio SANDOVAL TASCÓN, en su calidad de titulares de la finca inscrita al tomo 2.859, libro 23, folio 177, finca 9.502 e identificada con la referencia catastral número 1171718.

- Don Jeremías LÓPEZ SANTOS y doña Francisca ÁLVAREZ GORDÓN, en su calidad de cotitulares de la finca registral inscrita al tomo 2.644, libro 14, folio 4 y finca 979, de la que forman parte las fincas catastrales 0773725 y 0773726, constando la primera a nombre de los titulares no adheridos.

- Doña María, don Laureano, doña Encarnación, don Florencio y doña Rosario MARTÍNEZ MARTÍNEZ, y, don Ángel y doña Paula MARTÍNEZ SASTRE, y doña Adoración SASTRE PELLITERO, en su calidad de titulares de la finca catastral identificada con el número 0773761.

Significándoles, asimismo, que en el supuesto de que no deseen formar parte de la Junta de Compensación podrán, sin perjuicio de la libre transmisión de sus terrenos, solicitar la expropiación de sus bienes y derechos en beneficio de la Junta, quedando inmediatamente excluidos de la misma. Pudiendo, asimismo, la Junta instar la expropiación de los citados bienes y derechos si transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior los propietarios relacionados no han solicitado ni la adhesión ni la expropiación.

6º.- Constituida la Junta de Compensación, todos los terrenos comprendidos en la Unidad quedan directamente afectados al cumplimiento de obligaciones inherentes al sistema (artº 168.1 R.G.U.). Afección que, a la vista de la certificación expedida por el Registrador de la Propiedad de León nº 3, salvo las excepciones que seguidamente se relacionan, consta por nota marginal practicada con respecto a cada una de las fincas incluidas en la Unidad, en cumplimiento a lo dispuesto en el artº 5 del R.D. 1.093/1997 y 169 del Reglamento de Gestión Urbanística.

En relación con la práctica de la citada nota de afección, tal y como se ha puesto de manifiesto en la parte expositiva del presente acuerdo, se ha consignado con respecto a una finca no incluida y no se ha practicado en relación con varias fincas cuyos datos registrales no constaban en el expediente pero que si se concretan en la escritura pública de constitución.

Por lo expuesto, se solicita del Sr. Registrador de la Propiedad del núm. 3 de León la evacuación de las siguientes actuaciones:

A.- La emisión de certificación de dominio y cargas de las fincas que seguidamente se relacionan, así como la practica con respecto

a las mismas de la nota marginal sancionada en el citado artículo 5 del R.D. 1093/1997:

- Finca registral número 2.086, inscrita al tomo 3.041, libro 32 de la sección 4ª y folio 35, titularidad de don Pedro Moreno Gutiérrez y doña Mercedes Fernández Llorente.

- Finca registral número 47, inscrita al tomo 999, libro 1 de la secc. 4ª, folio 107, titularidad de don Félix Rodríguez Alonso.

- Finca registral número 7.801, inscrita al tomo 68, libro 123, folio 71, titularidad de doña Julia Ferrero Aller y doña Josefa, don Ángel y doña Consolación Esperanza Diez Ferrero.

B.- La cancelación de la nota que por error se practicó al margen de la finca inscrita al Tomo 2.756, libro 17, folio 93, número 1.181, a nombre de Isidoro Gutiérrez Villa y doña Basilia Martín Campoamor.

7º.- Significar a los titulares que seguidamente se relacionan que no consta ni en el expediente ni en la escritura de constitución documentación acreditativa de la titularidad que manifiestan ostentar:

Finca catastral 0773730: Aportada por don Víctor Eugenio del Barco Robles, sin que acredite ante la Notario la adquisición de la misma. Constando en el Catastro a nombre de doña Catalina Robles Espinosa.

Finca catastral 0773761: Aportada, entre otros por doña María, don Laureano, doña Encarnación, don Florencio y doña Rosario Martínez Martínez. No acreditando estos últimos, titulares cada uno de ellos de 1/9 parte de la parcela, la propiedad de la misma.

Finca catastral 0773744: Aportada por doña Tránsito y doña Licinia Prada Espinosa.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación.

No obstante, con carácter potestativo y previo al anterior recurso, podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación ante el mismo órgano que ha dictado el acto que se impugna, recurso que se entenderá desestimado si en el plazo de un mes no se notifica la oportuna resolución, a efectos de interposición del correspondiente recurso contencioso administrativo, que habrá de interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de la resolución expresa del recurso de reposición o en el plazo de seis meses contado a partir del día siguiente a aquel en que se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente ejercitar.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos. León, 7 de octubre de 2003.-EL SECRETARIO, Santiago Gordón Monreal".

8525

210,40 euros

## BEMBIBRE

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2003, por delegación del Pleno de la Corporación publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 190 de 20 de agosto de 2003, aprobó el expediente de contratación y el Pliego de cláusulas administrativas y de Prescripciones técnicas que regirán la adjudicación de las obras contenidas en el proyecto de Ampliación del Polígono Industrial 3ª fase- Bembibre.

Dicho Pliego queda de manifiesto al público durante el plazo de 10 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Simultáneamente, se anuncia la licitación, que se aplazará en el caso de que se presenten alegaciones o reclamaciones contra el Pliego aprobado, con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.- Entidad adjudicadora.  
 a) Organismo: Ayuntamiento de Bembibre  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.  
 c) Número de expediente: 09/03/OBR.  
 2) Objeto del contrato:  
 a) Descripción del objeto: Ampliación del Polígono Industrial 3ª fase-Bembibre.  
 b) Lugar de ejecución: San Román de Bembibre.  
 c) Plazo de ejecución:  
 3) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:  
 a) Tramitación: Urgente.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.  
 4) Presupuesto base de licitación:  
 Importe total: 975.284,97 euros.  
 5) Garantías: Provisional: 19.505,70 euros (2% presupuesto licitación).  
 Definitiva: 4% presupuesto de adjudicación.  
 6) Obtención de documentación e información:  
 Información:  
 a) Entidad: Ayuntamiento de Bembibre (Departamento de Contratación-1ª planta).  
 b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.  
 c) Localidad y Código Postal: 24300 Bembibre (León).  
 d) Teléfono: 987 51 00 01 /987 51 02 13 / 987 51 04 48 (Ext. 25).  
 e) Fax: 987 51 19 17.  
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.  
 Obtención de documentos:  
 a) Entidad: Ciber España Tienda.  
 b) Domicilio: C/ Río Boeza nº 3.  
 c) Localidad y Código Postal: 24300 Bembibre (León).  
 d) Teléfono: 987 51 07 30 / 987 51 45 99.  
 e) Fax: 987 51 07 30.  
 7) Requisitos específicos del contratista.  
 a) Clasificación: Grupo G, subgrupo 4, categoría d).  
 Grupo A, Subgrupo 2, categoría c).  
 8) Presentación de ofertas o solicitudes de participación:  
 a) Fecha límite de presentación: Trece (13) días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.  
 b) Documentación a presentar: La señalada en la condición 8ª del Pliego de Cláusulas.  
 c) Lugar de presentación:  
 - Entidad: Ayuntamiento de Bembibre: En el Registro General (en horario de 9.00 a 14.00 horas) o en la forma determinada en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo el licitador, en este último caso, comunicar obligatoriamente al Ayuntamiento la remisión de la oferta en el mismo día de su presentación mediante telegrama o burofax.  
 - Domicilio: Plaza Mayor, 1, 24300 Bembibre (León).  
 d) Admisión de variantes: Se admitirán variantes en la forma señalada en la condición 6ª del Pliego (Capítulos 2, 3 y 5).  
 9) Apertura de las ofertas:  
 - Entidad y domicilio: Los señalados anteriormente.  
 - Fecha: Tercer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo antes señalado para la presentación de proposiciones, excepto si fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente.  
 - Hora: 13:00 horas.  
 10) Otras informaciones: Los criterios de adjudicación serán los siguientes:  
 Variantes ofertadas: Hasta 60 puntos.  
 Reducción plazo ejecución: Hasta 30 puntos.  
 Ampliación plazo garantía: Hasta 10 puntos.

11) Gastos: El rematante está obligado a satisfacer todos los gastos e impuestos que se deriven de la licitación.

Bembibre, 5 de noviembre de 2003.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

8505 34,00 euros

\* \* \*

#### ANUNCIO

- 1.-Entidad adjudicadora.  
 a) Organismo: Ayuntamiento de Bembibre  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.  
 c) Número de expedientes: 07/03/OBR y 08/03/OBR.  
 2.-Objeto del contrato:  
 a) Tipo de contratos: Obras.  
 b) Descripción del objeto:  
 1. Reforma interior y acondicionamiento del Mercado de Abastos, 4ª fase.  
 2. Urbanización de la calle Oscura y travesías en Bembibre.  
 c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:  
 BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 224 de 29 de septiembre de 2003.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4) Presupuesto base de licitación:

Importe total:

1) 180.000,00 euros (mercado de abastos).

2) 142.857,14 euros (Urbanización calle oscura).

5.-Adjudicación:

a) Fecha: Comisión de Gobierno del día 20 de octubre de 2003.

b) Contratistas:

1.-Construcciones Quindimil, S.A. ("Ref. .... y acondicionamiento mercado").

2.-ECK Bierzo S.A. ("Urbanización calle oscura y travesías en Bembibre").

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

1.-179.100,00 euros ("Ref. .... y acondicionamiento mercado").

2.-142.857,14 euros ("Urbanización calle oscura y travesías en Bembibre").

Bembibre, 5 de noviembre de 2003.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

8608 14,80 euros

#### SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2003 aprobó provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales que se especifican, por lo que, conforme establece el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por término de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados pueden examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportuno.

1.- Reguladora de la Tasa por la prestación del suministro de agua potable a domicilio.

2.- Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de alcantarillado y depuración de aguas residuales.

Santovenia de la Valduncina, 6 de noviembre de 2003.-El Alcalde, Gregorio García Brunelli.

8577 3,20 euros

## VILLATURIEL

Aprobados inicialmente los Proyectos de Urbanización que a continuación se indican, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 95 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se exponen al público, durante el plazo de un mes, a efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas:

- Proyecto de Urbanización, en Unidad "A", de Puente Villarente.
- Proyecto de Urbanización, en Unidad "C", de Puente Villarente.

Se entenderá otorgada la aprobación definitiva, si durante el citado período de información pública no se presenta reclamación alguna por los interesados.

Villaturiel, 6 de noviembre de 2003.-El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León; se hace público que, por Resolución de la Alcaldía de fecha 3-10-2003, se aprueba definitivamente el Proyecto de Normalización de Fincas, en la Unidad "A", de la localidad de Puente Villarente.

Contra el citado acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación. Podrán, no obstante, interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, a contar, asimismo, desde el día siguiente al de su notificación, o cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Villaturiel, 3 de noviembre de 2003.-El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León; se hace público que, por Resolución de la Alcaldía de fecha 29-10-2003, se aprueba definitivamente el Proyecto de Normalización de Fincas, en la Unidad "C", de la localidad de Puente Villarente.

Contra el citado acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación. Podrán, no obstante, interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, a contar, asimismo, desde el día siguiente al de su notificación, o cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Villaturiel, 3 de noviembre de 2003.-El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

8616 9,40 euros

\*\*\*

El Ayuntamiento de Villaturiel, en sesión plenaria de 30 de octubre de 2003, adoptó provisionalmente los acuerdos que a continuación se indican:

- Derogación de las actuales Ordenanzas Fiscales Regulatoras del IBI e IAE.
- Modificación de la Ordenanza Regulatora de la Tasa por licencias urbanísticas.
- Aprobación de nuevas Ordenanzas Fiscales Regulatoras del IBI, IAE, Tasa por expedición de documentos y Tasa por licencia de Actividad para la Apertura de Establecimientos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/1988, Regulatora de las Haciendas Locales, los citados acuerdos se exponen al público, durante el plazo de 30 días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villaturiel, 3 de noviembre de 2003.-El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

8603 4,00 euros

## REGUERAS DE ARRIBA

La Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2003 ha dictaminado favorablemente la cuenta general de 2002, exponiéndose al público por plazo de 15 días, para que durante los cuales y ocho días más puedan los interesados presentar las reclamaciones, reparos u observaciones procedentes.

Regueras de Arriba, 3 de noviembre de 2003.-El Alcalde (ilegible).

8618 2,00 euros

## TORAL DE LOS GUZMANES

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 29 de octubre de 2003, el expediente de modificación de la Ordenanza Regulatora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 30 días, durante los cuales, los interesados, podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, ante el Pleno del Ayuntamiento.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiese presentado reclamación alguna.

Toral de los Guzmanes, 4 de noviembre de 2003.-El Alcalde, Miguel Ángel Fernández Martínez.

8602 2,80 euros

## SAN JUSTO DE LA VEGA

Don Avelino Vázquez Alonso, Alcalde del Ayuntamiento de San Justo de la Vega.

Hago saber: Que estando próximo el fin de mandato del Juez de Paz Titular y del Juez de Paz Sustituto de este Ayuntamiento, es necesario proceder a la renovación de ambos cargos.

Por todo lo cual todas las personas interesadas en ejercer cualquiera de dichos cargos, y que no estén incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad para el ejercicio de los mismos, deberán solicitarlo en este Ayuntamiento durante el plazo que va desde el día 10 de noviembre al 21 de noviembre ambos inclusive.

San Justo de la Vega, 4 de noviembre de 2003.-El Alcalde (ilegible).  
8596 5,20 euros

## CUBILLAS DE LOS OTEROS

El Pleno del Ayuntamiento de Cubillas de los Oteros en sesión ordinaria de 15 de octubre del 2003, acordó la aprobación provisional de la modificación de Ordenanza Regulatora del Impuesto de Bienes Inmuebles, cuya redacción será la siguiente:

Art. 2. Tipo de gravamen a aplicar a los bienes de naturaleza, tanto rústica como urbana del 0,70 por 100.

Art. 3. Exenciones: Estarán exentos del impuesto, los bienes situados en este término municipal:

-Los de naturaleza urbana, cuya cuota líquida sea inferior a 3 euros.

-Los de naturaleza rústica, en caso de que para cada sujeto pasivo la cuota líquida correspondiente a la totalidad de los bienes rústicos poseídos en el término municipal sea inferior a tres euros.

En cumplimiento de los artículos 49 y 70.2 de la LBRL y art. 56 del TRRL, se somete a información pública por un plazo de 30 días a contar del siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cubillas de los Oteros, 5 de noviembre de 2003.-El Alcalde, Silvestre Cascallana.

8604 5,00 euros



## CASTRILLO DE CABRERA

## ANUNCIO

- 1.- Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- 2) Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: Pavimentación de calle en la localidad de Marrubio.  
b) Lugar de ejecución: Marrubio.  
c) Plazo de ejecución: 8 meses.
- 3) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Urgente.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Subasta.
- 4) Presupuesto base de licitación:  
Importe total: 35.714,29 euros.
- 5) Obtención de documentación e información:
- a) Entidad: Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera.  
b) Domicilio: Plaza Tomás Sastre, s/n.  
c) Localidad y Código Postal: 24742 Castrillo de Cabrera.  
d) Teléfono: 987 670285.  
e) Fax: 987 670321.  
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.
- 6) Presentación de ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimotercer día natural posterior al de la publicación de este anuncio.  
b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 9ª del Pliego de Cláusulas Administrativas.  
c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera.
- 8) Apertura de las ofertas:
- a) Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera.  
b) El día hábil siguiente al fijado como último para la presentación de proposiciones.  
c) Hora: 19.00 horas.
- 9) Gastos del anuncio: A cuenta del adjudicatario.  
Castrillo de Cabrera, 6 de noviembre de 2003.—El Alcalde, Tomás Blanco Voces.
- 8599 62,40 euros

## VEGA DE INFANZONES

El Pleno del Ayuntamiento acordó en sesión celebrada el 14 de octubre de 2003 imponer y ordenar contribuciones especiales como consecuencia de la obra de pavimentación de calles y dotación de servicios en el Municipio, incluida con el número 74 en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el 2003. Queda de manifiesto al público el expediente durante treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones, en su caso, por los interesados. De no presentarse ninguna este acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo, sin necesidad de tomar un nuevo acuerdo.

Vega de Infanzones, 16 de octubre de 2003.—El Alcalde, Máximo Campano Estébanez.

8108

2,60 euros

## SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

## INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2003, el Proyecto de Urbanización de un tramo de la Carretera León-Carrizo, km. 5,5 de Ferral del Bernesga, en el término municipal de San Andrés del Rabanedo; el

expediente queda expuesto al público por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la última publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Boletín Oficial de Castilla y León*, tablón de anuncios en el Ayuntamiento, y diarios provinciales, en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, para que pueda ser examinado y formular cuantas alegaciones se estimen convenientes.

San Andrés del Rabanedo, 23 de octubre de 2003.—EL ALCALDE, MIGUEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.

8138

8,80 euros

\* \* \*

CONVENIO PARA EL RECONOCIMIENTO DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO A DON PABLO FERNÁNDEZ LAIZ POR LA OCUPACIÓN DE TERRENOS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE TROBAJO DEL CAMINO

En San Andrés del Rabanedo y su Casa Consistorial, a 16 de octubre de 2003.

## REUNIDOS

De una parte, D. MIGUEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, asistido de don César Fernández Ruano, en el ejercicio de sus funciones de Secretario General de la Corporación, que da fe.

De otra, don Pablo Fernández Laiz, mayor de edad, con D.N.I. 9518919, y domicilio en calle La Iglesia, de Trobajo del Camino.

## INTERVIENEN

Don Miguel Martínez Fernández, en representación del Ayuntamiento de San Andrés, en su calidad de Alcalde, hallándose en ejercicio de su cargo y especialmente facultado para este acto en virtud de acuerdo del Pleno adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2003.

Don Pablo Fernández Laiz, en su propio nombre y derecho.

## MANIFIESTAN

I.—En fecha 16 de enero de 2001, registro general 482, por DON PABLO FERNÁNDEZ LAIZ, se presenta escrito por el que se solicita:

—Que como compensación a la reducción de la cabida de la parcela de su propiedad, catastral 198 del polígono 9, al sitio de Pajosas, a causa de las obras de ejecución del Polígono Industrial de Trobajo del Camino, margen derecha, le sea adjudicada en propiedad una finca de superficie, ubicación y características similares a la porción de terreno de su fundo.

—Subsidiariamente se proceda a indemnizar el valor de la superficie de la que se ha visto privado el fundo de su propiedad de acuerdo con los valores de mercado actualmente aplicables en esa zona.

—Se establezca la oportuna entrada a la finca de su propiedad desde los viales de uso público, y que se declare que el fundo no se encuentra gravado con servidumbre de paso a favor de las restantes parcelas resultantes del polígono.

II.—En fecha 8 de marzo de 2001 se emite informe por el Arquitecto Municipal en el que se hace constar que se ha producido una ocupación de 714,80 metros cuadrados según certificación del Sr. Ingeniero Director de las obras de urbanización, don Jesús Alonso González, que obra en el expediente.

En dicho informe se propone como solución más apropiada la indemnización en metálico de la ocupación, ante la imposibilidad de proceder a la adjudicación de una finca de superficie, ubicación y características similares al terreno ocupado, por carecer el Ayuntamiento de terrenos en propiedad que pudieran satisfacer los requisitos exigidos.

Asimismo, teniendo en cuenta el precio unitario de 1.500 pesetas previsto para la indemnización de ocupaciones de suelo rústico en el Proyecto, no impugnada por el interesado, actualizado por aplicación de IPC acumulado entre diciembre de 1998 a diciembre de 2000, se propone una indemnización total de un millón ciento cuarenta y siete mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas.

III.—Por la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2001 se adoptó acuerdo en cuya parte dispositiva literalmente consta:

Primero.—Aceptar la reclamación formulada por DON PABLO FERNÁNDEZ LAIZ en cuanto al reconocimiento de una ocupación de 714,80 metros cuadrados de la parcela de su propiedad, catastral 198 del polígono 9, al sitio de Pajosas, a causa de las obras de ejecución del Polígono industrial de Trobajo del Camino (Polígonos B y C Margen derecha CN.120).

Segundo.—Proponer al interesado, en concepto de indemnización por la ocupación, la cantidad de un millón ciento cuarenta y siete mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas (1.147.254 ptas.).

Tercero.—Comunicar el presente acuerdo al interesado a fin de que, en el plazo de los quince días siguientes al recibo de la notificación que se practique, manifieste su conformidad o disconformidad al objeto de suscribir el correspondiente acuerdo de terminación del procedimiento

Cuarto.—Facultar al Sr. Alcalde para la suscripción, en su caso, del acuerdo de terminación del procedimiento.

IV.—Notificado dicho acuerdo a los efectos de lo previsto en los ordinales segundo y tercero de la parte dispositiva del mismo, por parte del interesado se presentó escrito el 5 de abril de 2001, número registro general de entrada 3532, en el que, expresamente, se mostró su disconformidad con la indemnización propuesta.

V.—En fecha 30 de noviembre de 2001, se presenta por Don Pablo Fernández Laiz nuevo escrito en el que se propone que “los terrenos ocupados se tengan en cuenta a efectos de cesión en futuras ampliaciones del Polígono Industrial de Trobajo”

VI.—El Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo tiene previsto tramitar, en el ámbito de sus competencias, el procedimiento de modificación o, en su caso, de adaptación del planeamiento general, para la ampliación del polígono industrial de Trobajo del Camino.

VII.—Previo el correspondiente estudio de la propuesta, ambas partes han convenido el RECONOCIMIENTO DE DERECHOS A DON PABLO FERNÁNDEZ LAIZ POR LA OCUPACIÓN DE TERRENOS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE TROBAJO DEL CAMINO, llevándolo a efecto con sujeción a las siguientes

#### ESTIPULACIONES

Primera.—El Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo reconoce a don Pablo Fernández Laiz el derecho a hacer efectivo el aprovechamiento subjetivo correspondiente a la superficie de 714,80 metros cuadrados, de su propiedad, ocupada con motivo de la ejecución del proyecto de la urbanización de la margen derecha del polígono industrial de Trobajo del Camino, mediante su integración en el sector que se delimite en el planeamiento general, para la ampliación de dicho polígono.

Segunda.—A tal efecto, en el proceso de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal que pueda tramitarse con dicho objeto, o, en su caso, en el de elaboración del Plan General, para su adaptación a la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, que deberá incoarse en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de dicha Ley, deberá adscribirse dicha superficie al sector correspondiente en los términos que autoriza el artículo 42, e), y sus concordantes, de la citada Ley.

En su consecuencia, la cuantía del derecho atribuible a dicho propietario será la misma que, en proporción a su superficie, corresponda a las fincas incluidas en el Sector al que dicho suelo se adscriba, en idéntica situación al resto de las fincas incluidas en el mismo, según los criterios con que se redacte y apruebe el correspondiente Proyecto de Actuación para la gestión y desarrollo urbanístico de la Unidad o Unidades de Actuación que puedan delimitarse en el sector.

Tercera.—El presente convenio tendrá vigencia hasta que se cumplan por las partes las obligaciones asumidas.

No obstante, como quiera que la competencia del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 y siguientes de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, en el momento actual, tanto en materia de modificación, como de revisión para adaptación

del planeamiento general a la Ley, se extienden únicamente hasta el trámite de aprobación definitiva, en el supuesto de que la Resolución de Aprobación definitiva modificase las condiciones pactadas, las partes firmantes podrán renegociar las mismas para mantener el equilibrio establecido y, en defecto de nuevo acuerdo, le asistirán al particular las acciones derivadas de la ocupación reconocida, que serán ejercitables a partir de la adquisición de firmeza de dicho acuerdo de aprobación.

Las mismas acciones le asistirán al particular, si transcurridos ocho años desde la firma de este convenio, y salvo prórroga de las partes, no se hubiera adoptado el acuerdo de aprobación inicial del planeamiento en el que se contemplen las condiciones pactadas.

Cuarta.—El presente convenio urbanístico tiene, a todos los efectos, naturaleza y carácter jurídico-administrativo, y las cuestiones relativas a su cumplimiento, interpretación, efectos y extinción, serán competencia del Orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Asimismo, como quiera que en el presente convenio se establecen condiciones para la modificación y, en su caso revisión, del planeamiento, se deberá incorporar a los correspondientes expedientes desde el mismo inicio de los correspondientes procedimientos.

En prueba de conformidad con todo lo anterior, firman en lugar y fechas expresados, de lo que doy fe, como Secretario de la Administración Actuante.

Firmado: El Alcalde, Miguel Martínez Fernández; los compañeros, Pablo Fernández Laiz; el Secretario de la Corporación, César Fernando Ruano Muñoz.

San Andrés del Rabanedo, 21 de octubre de 2003.—EL ALCALDE, Miguel Martínez Fernández.

8054

87,20 euros

\* \* \*

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2003, en relación a la Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal para la supresión de la zona de reserva para la posible ubicación de la ronda noroeste, del término municipal de San Andrés del Rabanedo, adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero.—Remitir un ejemplar del documento dispuesto para su aprobación inicial a la Diputación Provincial, a la Consejería de Ordenación del Territorio y al Ministerio de Fomento, a fin de que emitan los informes procedentes.

Segundo.—Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias para la supresión de la reserva de la “ronda noroeste”, según el detalle que obra en el documento elaborado por el Arquitecto Municipal, don Eugenio Álvarez Guerra, el 11 de septiembre de 2003.

Tercero.—Acordar, en el ámbito objeto de la modificación, la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas de construcciones e instalaciones de nueva planta, ampliación de construcciones e instalaciones de todas las clases, demolición de construcciones o instalaciones, salvo en caso de ruina inminente, de cambio de uso de construcciones o instalaciones, notificando el acuerdo a quienes hubieran solicitado licencias con anterioridad al mismo, indicando su derecho a indemnización por los gastos realizados en concepto de proyectos y tasas.

Cuarto.—Abrir un periodo de información pública por el plazo de un mes mediante la publicación de anuncios en los boletines oficiales de la provincia y Castilla y León y en al menos uno de los diarios de mayor difusión de la provincia.

Quinto.—Remitir el expediente al Registro de la Propiedad número dos de León, para su publicidad.”

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, a partir de la última publicación de este anuncio, pueda ser examinado y formular cuantas alegaciones se estimen convenientes.

San Andrés del Rabanedo, 16 de octubre de 2003.—EL ALCALDE, MIGUEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

7954

24,00 euros

## PUEBLA DE LILLO

Han sido aprobadas por el Pleno de la Corporación con fecha 7 de noviembre de 2003, las siguientes modificaciones, derogaciones y Ordenanzas Fiscales:

## Modificación de ordenanzas:

- Ordenanza de IBI.
- Ordenanza de IVTM.
- Ordenanza del IIVTNU (plusvalía).
- Ordenanza por expedición de documentos administrativos.
- Ordenanza de licencia de autotaxis.
- Ordenanza de la tasa por expedición de licencias urbanísticas.
- Ordenanza de piscina.
- Ordenanza de apertura de establecimientos.
- Ordenanza de basuras.
- Ordenanza por ocupación de terrenos públicos con materiales.
- Ordenanza por puestos y venta ambulante.

## Nuevas Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza de ICIO (impuesto sobre construcciones).
- Ordenanza de utilización de maquinaria municipal.
- Ordenanza de expedición de licencia ambiental.

## Derogación:

- Ordenanza de servicios de alcantarillado.

Quedan expuestos al público los expedientes en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

De conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en el caso de que no se presentasen reclamaciones, el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo.

Puebla de Lillo, 14 de noviembre de 2003.

8808 12,80 euros

## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE PONFERRADA

*Arganza – Cabañas Raras – Cacabelos – Camponaraya – Carracedelo – Cubillos del Sil – Ponferrada – Sancedo*

La Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2003 aprobó de forma inicial y con el quórum de mayoría absoluta el Reglamento del servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio y otros servicios complementarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, se expone al público durante el plazo de 30 días, para que durante el mismo los que se consideren interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante dicho plazo no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces iniciales, de conformidad con lo establecido en el citado artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Ponferrada, 7 de noviembre de 2003.—El Presidente, José Luis Ramón Corral.

\*\*\*

Aprobado provisionalmente, por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2003 con el quórum de mayoría absoluta los siguientes expedientes:

- Tasa por suministro de agua.
- Tasa de alcantarillado.
- Tasa por la realización de obras de conservación, mantenimiento, reparación y/o consolidación de infraestructuras y edificaciones con cargo a particulares.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de 30 días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante dicho plazo no se presenten reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Ponferrada, 7 de noviembre de 2003.—El Presidente, José Luis Ramón Corral.

8628 64,00 euros

## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BIERZO CENTRAL

*Arganza – Cabañas Raras – Cacabelos – Camponaraya – Carracedelo – Priaranza del Bierzo – Sancedo – Villadecanes*

Aprobado provisionalmente por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, el expediente de modificación e imposición y ordenación de la tasa de recogida de basuras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante dicho plazo no se presenten reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre.

Ponferrada, 12 de noviembre de 2003.—El Presidente, P.D., José Manuel Sánchez García.

8719 12,00 euros

## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ZONA DE SAHAGÚN

Aprobado inicialmente por el consejo de la Mancomunidad, el Presupuesto General para 2003, se abre un periodo de exposición pública de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, durante el cual, los que se hallen legitimados de conformidad con lo recogido en el Ley de Haciendas Locales, podrán presentar las alegaciones oportunas.

En el supuesto de no presentarse frente al expediente incoado reclamación alguna, se entenderá elevado a definitivo a todos los efectos.

Bercianos del Real Camino, 6 de noviembre de 2003.—El Presidente, Nicolás Rivero de Prado.

8693 20,80 euros

## Juntas Vecinales

## SAN EMILIANO

Aprobada definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por el precio público de abastecimiento de agua a domicilio, se publica el texto íntegro de las modificaciones aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

La aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses, de conformidad con la Ley 39/1988 y Ley 29/98.

Texto íntegro de las modificaciones.

Art. 5.—Se concederá el suministro previa solicitud del interesado y previo abono de la cuota de enganche.

Art. 6.—Tarifas.

Cuota de enganche: 150,00 euros.



## Cuotas semestrales:

Vivienda unifamiliar: 15,00 euros.

Bares, cafeterías, pubs, etc: 20,00 euros.

Hoteles y similares: 30,00 euros.

Establos: 20,00 euros.

Piscinas, jardines y similares: 20,00 euros.

En el supuesto de que a un contribuyente le coincidan dos tarifas, será aplicada la de mayor importe.

Las tarifas se gravarán en cada momento con los impuestos que la Ley establezca.

*Art. 7.—Plazo y forma de pago.*

El abono de la cuota de enganche se realizará en el momento de la solicitud.

El abono de las cuotas semestrales se abonará en los meses de junio y diciembre de cada año.

Los recibos no abonados en periodo voluntario serán cobrados por vía ejecutiva, con el correspondiente recargo y gastos.

Dos recibos pendientes de pago llevará consigo el corte del servicio y rescisión del contrato.

*Art. 9.—Se suprime.**Art. 14.—Se suprime.**Art. 16.—Se suprime.**Art. 17.—Se suprime el apartado b).*

*Vigencia.*—La presente Ordenanza entrará en vigor una vez publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

San Emiliano, 14 de octubre de 2003.—El Presidente, Orencio Álvarez Alonso.

8085

7,40 euros

## BANUNCIAS

El Pleno de la Junta Vecinal de Banuncias, en Sesión Extraordinaria, celebrada el día 25 de septiembre de 2003 y en su uso de las facultades concedidas por los artículos 132.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, esta Junta Vecinal acordó provisionalmente la Ordenanza Reguladora de la Tasa por suministro domiciliario de agua potable, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988, en relación con el artículo 20.3 del mismo texto legal, en la nueva redacción dada por la Ley 25/1998, de 13 de julio.

La mencionada Ordenanza se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del pueblo de Banuncias, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, donde los interesados podrán examinarla y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Banuncias, 20 de octubre de 2003.—La Presidenta, M<sup>a</sup> Teresa López Lorenzana.

8096

4,60 euros

## Administración de Justicia

### Juzgados de lo Social

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 363/2003 (Pieza de embargo preventivo) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de

doña María Carmen González Pérez contra la empresa Aurima Servicio a Domicilio SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Auto de fecha 26-06-03 en cuyo "Dispongo" se acordó: "Decretar el embargo preventivo de bienes de la demandada Aurima Servio a Domicilio SL en cuantía suficiente para cubrir la cantidad principal de 2.093,15 euros y 209,31 euros que se calculan para costas de forma provisional, sin perjuicio de su ulterior liquidación.

Se acuerda la traba de los siguientes bienes:

—Cantidades que la empresa Aurima Servicio a Domicilio SL debe percibir del Ayuntamiento de Ponferrada (León) por el servicio de asistencia a domicilio, por la fianza depositada o por cualquier otro concepto, librándose a tal fin el oficio correspondiente para que se practique la retención de dichas cantidades, ingresándolas en el Cuenta de depósitos y Consignaciones de este Juzgado de lo Social.

Se acuerda notificar esta resolución al solicitante y al Fondo de Garantía Salarial y posponer la del ejecutado hasta la efectividad de la traba de los bienes objeto de embargo (art. 54.3 LPL).

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral)".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aurima Servicio a Domicilio SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 13 de octubre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaría Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

7923

30,40 euros

\* \* \*

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 343/2003 (Pieza de embargo preventivo) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Luisa Morán Merayo contra la empresa Aurima Servicio a Domicilio SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Auto de fecha 17-06-03 en cuyo "Dispongo" se acordó: "Decretar el embargo preventivo de bienes de la demandada Aurima Servio a Domicilio SL en cuantía suficiente para cubrir la cantidad principal de 2.475,30 euros y 247,53 euros que se calculan para costas de forma provisional, sin perjuicio de su ulterior liquidación.

Se acuerda la traba de los siguientes bienes:

—Cantidades que la empresa Aurima Servicio a Domicilio SL debe percibir del Ayuntamiento de Ponferrada (León) por el servicio de asistencia a domicilio, por la fianza depositada o por cualquier otro concepto, librándose a tal fin el oficio correspondiente para que se practique la retención de dichas cantidades, ingresándolas en el Cuenta de depósitos y Consignaciones de este Juzgado de lo Social.

Se acuerda notificar esta resolución al solicitante y posponer la del ejecutado hasta la efectividad de la traba de los bienes objeto de embargo (art. 54.3 LPL).

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral)".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aurima Servicio a Domicilio SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 13 de octubre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

7924

29,60 euros

## Anuncios Particulares

### Comunidades de Regantes

#### CANAL DEL ESLA

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de noviembre de 2003, a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 11.30 horas en segunda, en el Restaurante Casa Tasio sito en Villaquejida (León), con el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

- 1º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2º Presentación y aprobación, si procede, de los Presupuestos para el año 2004.
- 3º Tratamiento a los morosos de la comunidad de Regantes.
- 4º Informe del Presidente de la Comunidad.
- 5º Ruegos y preguntas.

Nota: Para poder participar, es imprescindible ser propietario de media hectárea en la Comunidad de Regantes y portar el DNI, pasaporte o carnet de conducir.

Villaquejida, 28 de octubre de 2003.—El Presidente de la Comunidad, Isaac Huerga Huerga.

8355

14,40 euros

#### PRESA DE LA VEGA DE ABAJO

Una vez elaborado el Padrón General de Propietarios de esta comunidad correspondiente al ejercicio 2003, se expone al público durante un periodo de quince días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que dentro del mismo todos los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Tendrán a su disposición una copia del Padrón en las oficinas de la Comunidad de Vecilla de la Vega y en los domicilios de los Vocales de cada localidad con el fin de facilitar su examen. El horario de oficina para poder presentar las reclamaciones será los miércoles y viernes de 17.00 a 19.30 horas.

Una vez transcurrido el plazo y atendidas todas las reclamaciones, el Padrón se considerará definitivamente aprobado, no admitiéndose más modificaciones hasta la exposición pública de uno nuevo, sirviendo de base para el cobro de los recibos del ejercicio 2003.

Vecilla de la Vega, 28 de octubre de 2003.—El Presidente, Santos Arada Callejo.

\*\*\*

Por medio del presente edicto y haciendo uso de las atribuciones que me confieren los art. 44, 45 y 52 de las Ordenanzas que rigen esta comunidad, convoco a todos los partícipes de la misma a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de Vecilla de la Vega el domingo 14 de diciembre a las 10.30 horas en primera convocatoria y 12.30 horas en segunda, siendo válidos todos los acuerdos que se adopten en esta última sea cual sea el número de partícipes que asistan, con arreglo al siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

- 1º.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General anterior.
- 2º.—Examen de la memoria semestral presentada por el sindicato para su aprobación.

3º.—Obras a realizar por la Comunidad.

4º.—Examen y aprobación si la mereciere, del Proyecto de presupuesto Ordinario para el ejercicio 2004 y cuota de riego del 2003, presentados por el Sindicato.

5º.—Reglamento sobre obras y plantaciones que afecten a cauces y desagües de la Comunidad, en desarrollo de los art. 26 y 27 de nuestras Ordenanzas.

6º.—Informes del Presidente.

7º.—Ruegos y preguntas.

Vecilla de la Vega, 28 de octubre de 2003.—El Presidente, Santos Arada Callejo.

8326

31,20 euros

#### CANAL ALTO DE VILLARES

En cumplimiento del artículo 44 de las Ordenanzas, se convoca Junta General Ordinaria de la Comunidad de Regantes del Canal Alto de Villares que se celebrará el día 30 de noviembre de 2003 a las 11.30 horas en primera convocatoria en su domicilio social de Villagarcía de la Vega (León). Si no concurrese mayoría suficiente, se celebrará la Junta en 2ª convocatoria a las 12.00 horas del mismo día y lugar, con el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la junta anterior.

2º.- Informe de la Junta de Gobierno.

3º.- Presupuesto ordinario para el ejercicio 2004 y tarifas de riego.

4º.- Solicitud de obras complementarias para la zona regable de Santibáñez de Valdeiglesias de la zona de concentración parcelaria de Santibáñez-Villares-Moral.

5º.- Asuntos de interés general, ruegos y preguntas.

Villagarcía de la Vega, 30 de octubre de 2003.—El Presidente, Miguel Oria Pérez.

8302

13,60 euros

#### PRESA DEL BERNESGA

Por la presente se convoca Junta General para el día 23 de noviembre de 2003 en la casa del pueblo de Vilecha a las 10.30 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda, si no se reúne el número de regantes necesario, con el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.- Nombramiento de nuevos miembros de la Junta de Gobierno.
- 3.- Presentación por la Junta de Gobierno de las nuevas ordenanzas para su aprobación por la asamblea.
- 4.- Presentación de la memoria semestral por la Junta de Gobierno para su aprobación por la Junta General.
- 5.- Presentación de presupuestos de gastos para el 2004 para aprobación.
- 6.- Informe y propuesta de actualización de listados de regantes, así como actualización de las cuotas de la Comunidad y de sanciones del Jurado de Riegos, dentro del presupuesto de 2004.
- 7.- Propuesta de Junta de Gobierno para la incorporación de la Comunidad a la Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España.

8.- Adjudicación del estudio y anteproyecto de acondicionamiento de todo cauce de la Presa Bernesga, y del proyecto y ejecución de las obras cuando proceda.

9.- Ruegos y preguntas.

León, 22 de octubre de 2003.—El Presidente (ilegible).

8357

21,60 euros